



AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE BEJAR (SALAMANCA)  
C/ Consistorio 13, 37740 Santibáñez de Béjar (Salamanca)  
CIF: P3729900E - Telf. / Fax: 923 59 40 01  
[www.santibanezdebejar.es](http://www.santibanezdebejar.es) - [consistoriosb@hotmail.com](mailto:consistoriosb@hotmail.com)

## **BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS DE TALLER DE VERANO TEMPORADA 2018.**

### **OBJETO**

El Taller de Verano tiene como objeto responder a la necesidad que surge a las familias durante los meses estivales, cuando las actividades escolares han finalizado, de dotar de contenido extraescolar y ocupación a los niños y niñas, bien porque los progenitores trabajan o bien porque desean llenar de contenido el prolongado tiempo libre en estos meses.

- El Taller de Verano deberá cumplir los objetivos siguientes:
- Fomentar la convivencia y solidaridad entre los niños/as.
- Realizar actividades de ocio saludable, bajo criterios de educación en valores, fomento del deporte, etc.
- Fomentar la participación y la integración social a través del juego
- Conciliar la vida laboral y familiar.
- Reforzar los conocimientos adquiridos durante el curso escolar.

### **ACTIVIDADES, DURACION Y FORMA:**

Las actividades se realizarán tanto al aire libre como en instalaciones municipales (salones, piscina) pudiendo el Ayuntamiento en todo momento supervisar el trabajo del Monitor para asegurar el buen funcionamiento de las actividades.

Las actividades a realizar serán variadas, lúdicas y formativas. A modo orientativo: psicomotricidad, deporte, teatro, música, baile, manualidades, técnicas de estudio, actividades didácticas...

El Taller deberá desarrollarse entre los días 11 de julio y 31 de agosto de 2017 en horario de 11 a 14 horas de lunes a jueves, destinando un día a actividades en la piscina con acceso gratis para los participantes o en el parque infantil de la localidad.

Esta actividad estará destinada a la población infantil, con una edad comprendida entre 3 y 12 años y la misma será gratuita para los participantes.

### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA:**

Los Monitores que deseen participar deberán presentar la siguiente documentación:

- Proyecto de Actividades.
- Título de Monitor de Tiempo Libre
- Fotocopia de otras titulaciones (psicología, pedagogía o cualquier otro estudio universitario relacionado con la educación)
- Currículum Vitae, especificando la experiencia profesional y otras titulaciones
- Oferta económica total de la actividad, incluyendo materiales a modo orientativo, no pudiendo ser superior a 1.800 €

*(La factura que se presente al Ayuntamiento al final del Taller deberá incluir el coste de los materiales, que será justificado mediante los correspondientes tickets de compra o facturas).*

**SOLICITUDES. PLAZO Y FORMA:**

La solicitud, acompañada de la documentación a la que se refiere la Base anterior, podrá ser presentada en el Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar hasta el 24 de mayo del año en curso, exponiéndose Bando a tal efecto con la antelación suficiente.

**MESA DE VALORACIÓN:**

La Mesa de Valoración estará integrada por todos los Miembros del Ayuntamiento y será la encargada de valorar los Proyectos y la experiencia de cada Monitor con arreglo a los siguientes criterios:

- Valoración global: mejor proyecto educativo formativo basado en la innovación y creatividad del ocio educativo hasta un máximo de 6 puntos.
- Titulación de los monitores: hasta un máximo de 2 puntos a razón de 0,5 por cada licenciatura o diplomatura relacionadas con la educación.
- Experiencia de los monitores: hasta un máximo de 2 puntos a razón de 0,5 por cada curso de ocio y tiempo libre relacionados con la actividad objeto de la convocatoria.
- Valoración de la Oferta Económica hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 cada 100 € más económico de 1.800 €.
- Empadronamiento: hasta un máximo de 4 puntos a razón de 0,1 punto por cada mes de antigüedad en residencia computada de manera acumulada.

Una vez realizada la valoración, el Alcalde hará público el resultado de la adjudicación del servicio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página WEB municipal, o cualquier otro medio que se considere oportuno.

Santibáñez de Béjar a la fecha indicada en la firma

El Alcalde  
Fdo. Alejandro González Sánchez  
(Documento firmado electrónicamente)

El Secretario  
Fdo. Julio Cea Sánchez